



1 **ESCRITURA No.**
2 **FACTURA No. - 72120**

3
4
5
6
7
8
9

10 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
11 **QUE OTORGAN:**
12 **ROCIO RAMÓN BANDERAS**
13 **LUIS BURBANO SÁENZ**

14 A favor de

15 **ELENA FANTASTICHINI IANNILLI**
16 **DENISE RAMÓN FANTASTICHINI**

17 **CUANTIA: 8 centavos de dólar americano**

18 **DI: 7/COPIAS**

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la república del
20 Ecuador, hoy día **DIEZ (10) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,**
21 **ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,** Notario
22 Suplente, encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según
23 Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta
24 y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura
25 de Transición, comparecen como CEDENTES la señora **ROCIO RAMÓN**
26 **BANDERAS** (casada, ecuatoriana) y el señor **LUIS BURBANO SÁENZ,**
27 (viudo, ecuatoriano) los dos por sus propios y personales derechos,
28 hábiles para contratar; y por otra, en calidad de CESIONARIOS la señora

1 ELENA FANTASTICHINI IANNILLI (casada, italiana) y DENISE RAMÓN
2 FANTASTICHINI (soltera, ecuatoriana) las dos por sus propios y
3 personales derechos, hábiles para contratar. Los comparecientes son
4 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para
5 contratar y obligarse; son conocidos por mí de lo que doy fe y me piden
6 que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
7 **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
8 sírvase incorporar una que contenga una que contenga la cesión de
9 Participaciones de la Compañía INMOBILIARIA SOTAHURCO CIA.
10 LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA
11 **COMPARECIENTES: UNO PUNTO UNO:** comparecen a la celebración
12 de la presente escritura y hace las declaraciones que ella contiene, por
13 una parte y en calidad de CEDENTES la señora ROCIO RAMÓN
14 BANDERAS y el señor LUIS BURBANO SÁENZ; por sus propios y
15 personales derechos, para la escritura de transferencia de
16 participaciones que se va a celebrar; y, por otra parte, en calidad de
17 CESIONARIOS la señora ELENA FANTASTICHINI IANNILLI y la
18 señorita DENISE RAMÓN FANTASTICHINI, ambas por sus propios y
19 personales derechos.- **UNO PUNTO DOS:** Los comparecientes son
20 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados y residentes en Quito
21 Ecuador y hábiles por derecho.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES: DOS**
22 **PUNTO UNO:** La Inmobiliaria Sotahurco Cia. Ltda., se constituyó por
23 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el siete de abril de mil
24 novecientos ochenta y dos, ante el Notario Décimo Noveno Doctor Jorge
25 Campos Delgado con un capital social de **OCHOCIENTOS MIL SUCRES**
26 (\$ 800.000,00 sucres), dividido en ochocientas participaciones iguales de
27 mil sucres cada una, **DOS PUNTO DOS:** La constitución de la Compañía
28 fue legamente aprobada por la Superintendencia de Compañías



1 mediante Resolución número diez mil treinta y siete de veintiuno de
2 mayo de mil novecientos ochenta y dos, y se encuentra legalmente
3 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el siete de junio de mil
4 novecientos ochenta y dos.- **DOS PUNTO TRES:** En la actualidad el
5 capital social de la Compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES
6 (\$200,00), se halla dividido de la siguiente manera: a.- Arquitecto
7 Gonzalo Ramón Banderas, propietario de ciento noventa y nueve coma
8 noventa y dos (199,92) participaciones, con un valor de CIENTO
9 NOVENTA Y NUEVE DÓLARES COMA NOVENTA Y DOS CENTAVOS
10 (\$199,92).- b.- Señora Roció Ramón Banderas, propietaria de cero coma
11 cero cuatro (0,04) participaciones con un valor de CUATRO CENTAVOS
12 DE DÓLAR (0,04).- C.- Señor Luis Burbano Sáenz, propietario de cero
13 coma cero cuatro (0,04) participaciones con un valor de CUATRO
14 CENTAVOS DE DÓLAR (0,04).- Capital Social: DOSCIENTOS
15 DOLARES (\$200,00).- Socios Tres (3).- **DOS PUNTO CUATRO:** La
16 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
17 Inmobiliaria Sotahurco Cia. Ltda., llevada a cabo el día lunes cuatro de
18 noviembre del dos mil trece, por resolución unánime adoptada por el
19 ciento por ciento del capital social de la Compañía, resolvió autorizar a la
20 señora Roció Ramón Banderas y al señor Luis Burbano Sáenz, la
21 transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que
22 mantienen en la Compañía, en favor de las señoras Elena Fantastichini
23 Iannilli y Denise Ramón Fantastichini respectivamente, en la forma y
24 condiciones que más adelante se expresan, a la vez que autorizó
25 expresamente al gerente y representante legal de la Compañía para que
26 confiera el certificado de Ley referente a la transferencia de las
27 participaciones aceptada por la susodicha Junta General de Socios.-
28 **TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los

1 antecedentes que quedan mencionados en la Cláusula anterior de la
2 presente escritura, la señora Roció Ramón Banderas y el señor Luis
3 Burbano Sáenz, ceden y transfieren, por valor recibido, las
4 participaciones que poseen en la Compañía Inmobiliaria Sotahurco Cia.
5 Ltda., en la siguiente forma UNO.- La señora Roció Ramón Banderas,
6 transfiere por valor recibido y en favor de la señora Denise Ramón
7 Fantastichini, cero coma cero cuatro participaciones (0,04). DOS.- El
8 señor Luis Burbano Saenz, transfiere por valor recibido en favor de la
9 señora Elena Fantastichini Iannilli, cero coma cero cuatro participaciones
10 (0,04).- **CUARTA. ACEPTACION DE CESION:** Los Cesionarios Señora
11 Elena Fantastichini Iannilli y Denise Ramón Fantastichini quienes en
12 forma expresa declaran que aceptan en todas sus partes la transferencia
13 de participaciones realizada en su favor, y declaran adicionalmente los
14 otorgantes que a partir de la presente fecha y para lo posterior, los
15 citados CESIONARIOS adquieren todos los derechos y obligaciones que
16 como socios de la Compañía Inmobiliaria Sotahurco tienen, conforme a
17 la ley y a sus Estatutos.- **QUINTA.- CAPITAL SOCIAL ACTUAL:** Como
18 consecuencia de la presente transferencia de participaciones, el capital
19 social actual de la Compañía Inmobiliaria Sotahurco Cia. Ltda., queda
20 distribuido de la siguiente manera: UNO. Arquitecto Gonzalo Ramón
21 Banderas, propietario de ciento noventa y nueve coma noventa y dos
22 participaciones, con un valor de ciento noventa y nueve coma noventa y
23 dos dólares (199,92).- DOS. Señora Elena Fantastichini Iannilli
24 propietaria de cero coma cero cuatro participaciones (0,04), con un valor
25 de cuatro centavos (0,04).- TRES. La Señorita Denise Ramón
26 Fantastichini, propietaria de cero coma cero cuatro participaciones
27 (0,04), con un valor de cuatro centavos (0,04).- **SEXTA: REGISTRO DE**
28 **TRANSFERENCIA:** Los otorgantes declaran que la presente



1 transferencia conforme a la ley deberá ser registrada e inscrita en el libro
2 de Participaciones y Socios de la Compañía Inmobiliaria Sotahuroo Cia.
3 Ltda., y el Gerente deberá extender los correspondientes certificados.

4 **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS:** Se agregan para que formen parte de la
5 presente escritura los siguientes documentos: a.- Copia del Acta de
6 Junta General de Socios de cuatro de Noviembre de dos mil trece.- b.-
7 Certificado sobre la transferencia suscrito por el Gerente General de la
8 Compañía.-c.- Copia de las cédulas de Ciudadanía de los otorgantes.-

9 **CONCLUSIONES:** Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de
10 Ley, usted señor Notario, se dignara anteponer y agregar las demás
11 cláusulas de estilo necesarias para la plena y completa validez de la
12 presente escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Los comparecientes
13 ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor Mauricio
14 Novios, Abogado con matricula profesional número treinta y uno cero
15 cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de
16 la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída
17 que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, en unidad de acto,
18 se ratifican y firman conmigo, quedando incorporado al protocolo de esta
19 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

20
21
22
23
24
25
26
27
28

ARQ. GONZALO RAMON BANDERAS

C.C.No.

1402551571.

SIGUEN—

1 —FIRMAS.

2
3
4 

5 **ROCIO RAMON BANDERAS**

6 C.C.No. 17 00570672.

7
8
9 

10 **LUIS BURBANO SAENZ**

11 C.C.No. 1702517481.

12
13
14 

15 **ELENA FANTASTICHINI IANNILLI**

16 C.C.No. 17053221-09

17
18
19 

20 **DENISE RAMON FANTASTICHINI**

21 C.C.No. 17 1054704

22
23
24 

25 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

26 Notario Supiente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º **170255157-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**RAMON BANDERAS
GONZALO ADOLFO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1951-05-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**ELENA
FANTASTICHINI**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN **ARQUITECTO**
V2444V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMON LARA GONZALO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BANDERAS ANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-05-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-06

Ramon Banderas
DIRECTOR GENERAL

AB
FISCAL DEL ESTADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0300 **1702551571**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RAMON BANDERAS GONZALO ADOLFO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		QUITO TEN
CANTON	SABDOQUIA	ZONA

Ramon Banderas
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 RAMON L. MORALES LOPEZ FRANCISCO
 APellidos y Nombres de la Persona
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 2010-12-13
 FECHA DE EXPIRACION

0038815

4483V2222

RAMON L. MORALES LOPEZ FRANCISCO

RAMON L. MORALES LOPEZ FRANCISCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
 Rocio del Consuelo
 Lugar de Emision
 QUITO
 Gonzales Suarez
 Fecha de Nacimiento
 1948-12-27
 Nacionalidad
 ECUATORIANA
 Sexo
 F
 Escribir en Casada
 BBGGGLAS RAY
 GOOD

170057067-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
 009 - 0300
 1700570672

NUMERO DE CERTIFICADO
 RAMON BANDERAS ROCIO DEL CONSUELO
 CEDULA

PROVINCIA
 QUITO
 CIRCUNSCRIPCION
 JIPILAPA
 1
 LOS LAUREL
 ZONA

CANTON
 JIPILAPA
 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

CIUDADANIA (O)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170251748-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**BURBANO SAENZ
 LOIS ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PARISHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1948-09-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA ATONIETTA
 FANTASTICHINI IANNILLI**



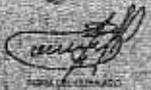

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **ESCULTOR** E23431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO CALDERON LUIS HECTOR MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAENZ GARCIA MIRIAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-04-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-08

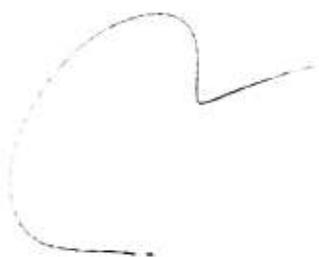



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013-0153 **1702517481**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BURBANO SAENZ LOIS ENRIQUE

PARISHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO NUMEROS PASSEPANZA
 CANTÓN **Parroquia Bustamante** ZONA

y PRESIDENTE DE LA JUNTA



SECRETARIA DE SEGURIDAD
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARIA DE SEGURIDAD

IDENTIFICACION 170533113-1
ANTONIO FANTASTICHINI YARBELLI
SAN CARLOS ITZALIA
11 DE JULIO DE 1946
EST. 5 128 7071
QUERÉTARO 1976



Antonio Fantastichini

ITALIANA V3543 V2242

CC. NORVALO BARRON BANDERAS
SECRETARIA Q. GUATEMALA
ANTONIO FANTASTICHINI
ANEXO IDENTIFICACION
03/03-21-6-2002
03/10-21-6-2014 APP

0012589




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA
171075478-8

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMON FANTASTICHINI DENISE

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
QUEVEDO DE SANCHEZ

FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMON GONZALEZ ACEA PD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FANTASTICHINI ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-30

 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0004 **1710754704**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RAMON FANTASTICHINI DENISE

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO **JUQUIPA** **LOS LAUREL**
 ZONA





**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA INMOBILIARIA SOTAHURCO CIA. LTDA LLEVADA A CABO EL
DIA LUNES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, al cuarto día del mes de Noviembre del dos mil trece, en el domicilio principal de la compañía Inmobiliaria Sotahurco Cia. Ltda. Siendo las diez de la mañana se reunieron los socios:

- 1.- Arq. Gonzalo Ramón Banderas, propietario de 199,92 participaciones de un dólar cada una, con un valor de 199.92 dólares.
- 2.- Señora Roció Ramón Banderas propietaria de 0,04 participaciones con un valor de 4 centavos de dólar.
- 3.- Señor Luis Burbano Sáenz, también propietario de 0,04 participaciones con un valor de 4 centavos de dólar.

Capital presente 200,00 dólares.- Socios Presentes tres (3).- Participaciones 200.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, los concurrentes deciden por unanimidad, constituirse en la Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en la ley de compañías y lo establecido en los estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los concurrentes, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán presente acta en señal de conformidad, asuntos que a manera de orden del día son los siguientes:

- 1.- Autorización que debe dar la junta para la transferencia de participaciones de los socios Señora Roció Ramón y señor Luis Burbano y aceptación de nuevos socios.
- 2.- Autorización que debe dar la Junta al Gerente de la Compañía para la suscripción del certificado de transferencia de participaciones.

Preside esta junta el Sr. Arquitecto Gonzalo Ramón Banderas y los concurrentes por unanimidad designan como secretaria a la señora Elena Fantastichini la misma que estando presente acepta el cargo conferido y entra de inmediato en el desempeño de su cargo, informando que el alistamiento realizado de los socios presentes en la junta guarda conformidad con los registros de la firma a cargo de Gerencia, estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

La presidencia al declarar Instalada la junta ordena que se trate el primer punto del orden del día y al efecto luego de las explicaciones dadas por los socios señora Roció Ramón y señor Luis Burbano para que transfieran la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía, en favor de la señorita Denise Ramón Fantastichini y señora Elena Fantastichini, aceptando a estas dos últimas como nuevas socias de la compañía, transferencia que se realizara en la siguiente forma:



- a) La señora Roció Ramón Banderas transfiere por valor recibido en favor de la Señorita Denise Ramón Fantastichini 0,04 participaciones con un valor de 4 centavos.
- b) El señor Luis Burbano Sáenz transfiere por valor recibido en favor de la señora Elena Fantastichini Ianilli 0,04 participaciones con un valor de 4 centavos.

Consecuentemente con la aprobación de la presente transferencia el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

- 1.- Arq. Gonzalo Ramón Banderas, propietario de 199,92 participaciones con un valor de 199,92 dólares.
- 2.- Señorita Denise Ramón Fantastichini, propietaria de 0,04 participaciones con un valor de 4 centavos de dólar.
- 3.- Señora Elena Fantastichini Ianilli, propietaria de 0,04 participaciones con un valor de 4 centavos de dólar.

Capital social total \$200,00 dólares.

En el segundo punto del orden del día la Junta por unanimidad resuelve autorizar expresamente al gerente de la Campania, para que a nombre de la ella y conforme a la Ley extienda la certificación que ira junto a la escritura pública relacionada con la presente transferencia de participaciones que fue aprobada por unanimidad.

Como no hay más asuntos que tratar la presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación, firmando para constancia los concurrentes.

Conforme al reglamento sobre juntas Generales forman parte del expediente de la presente Junta, los siguientes documentos: Listado de asistentes a la junta, ~~Copia~~ del Acta.

Se levanta la sesión a las 12:00 horas.

ARQ. GONZALO RAMÓN BANDERAS
PRESIDENTE

SRA. ELENA FANTASTICHINI
SECRETARIA AD-HOC

SRA. ROCÍO RAMÓN BANDERAS
CEDENTE

SR. LUIS BURBANO SÁENZ
CEDENTE

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente general de la Compañía Inmobiliaria Sotahurco Cia. Ltda., deajo expresa constancia de que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Campania realizada el día lunes cuatro de noviembre de 2013, se autorizó las siguientes cesiones de participacionés sociales en el capital de la Compañía Inmobiliaria Sotahurco Cia. Ltda., la señora Roció Ramón Banderas poseedora de cero coma cero cuatro participaciones, cedió favor de la señora Denise Ramón, cero coma cero cuatro participaciones sociales y el señor Luis Burbano Sáenz poseedor de cero coma cero cuatro participaciones, cedió favor de la señora Elena Fantastichini Iannilli, cero coma cero cuatro participaciones sociales.

Quito, 04 de Noviembre del 2013.



ARQ. GONZALO RAMON BANDERAS
GERENTE GENERAL



Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a DIEZ de ENERO del año dos mil catorce.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2014	17	01	19	D00244
------	----	----	----	--------

DILIGENCIA:

RAZÓN: De acuerdo al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente Doy fe, que se tomó nota de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGARON: ROCÍO RAMÓN BANDERAS Y LUIS BURBANO SÁENZ A FAVOR DE ELENA FANTASTICHINI IANNILLI Y DENISE RAMON FANTASTICHINI**, celebrada el día diez de enero del 2014, autorizada por el Notario Suplente encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SOTAHURCO CÍA. LTDA.**, de fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y dos, autorizada por el Doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno del cantón Quito de aquel entonces, la cual reposa en los archivos de la Notaría actualmente a mi cargo.- Quito, 17 de enero del año 2014.---


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 1762

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	44
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705321139	FANTASTICHINI IANNILLI ELENA	Quito	CESIONARIO	Casado
1710754704	RAMON FANTASTICHINI DENISE	Quito	CESIONARIO	Soltero
1700570672	RAMON BANDERAS ROCIO DEL CONSUELO	Quito	CEDENTE	Casado
1702517481	BURBANO SAENZ LUIS ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	10/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA



PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA SOTAHURCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

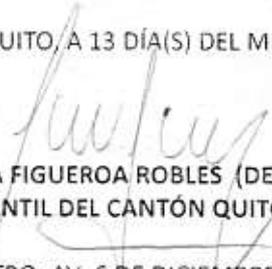
Capital	Valor
Capital	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2014 ANTE LA NOTARIA DECIMA, DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 569 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE JUNIO DE 1982, TOMO: 113.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-73 Y GASPAR DE VILLAROEL



1 **ESCRITURA No.**
2 **FACTURA No. - 72120**

3
4
5
6
7
8
9

10 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
11 **QUE OTORGAN:**
12 **ROCIO RAMÓN BANDERAS**
13 **LUIS BURBANO SÁENZ**

14 A favor de

15 **ELENA FANTASTICHINI IANNILLI**
16 **DENISE RAMÓN FANTASTICHINI**

17 **CUANTIA: 8 centavos de dólar americano**

18 **DI: 7/COPIAS**

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la república del
20 Ecuador, hoy día **DIEZ (10) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,**
21 **ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,** Notario
22 Suplente, encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según
23 Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta
24 y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura
25 de Transición, comparecen como CEDENTES la señora **ROCIO RAMÓN**
26 **BANDERAS** (casada, ecuatoriana) y el señor **LUIS BURBANO SÁENZ,**
27 (viudo, ecuatoriano) los dos por sus propios y personales derechos,
28 hábiles para contratar; y por otra, en calidad de CESIONARIOS la señora

1 ELENA FANTASTICHINI IANNILLI (casada, italiana) y DENISE RAMÓN
2 FANTASTICHINI (soltera, ecuatoriana) las dos por sus propios y
3 personales derechos, hábiles para contratar. Los comparecientes son
4 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para
5 contratar y obligarse; son conocidos por mí de lo que doy fe y me piden
6 que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
7 **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
8 sírvase incorporar una que contenga una que contenga la cesión de
9 Participaciones de la Compañía INMOBILIARIA SOTAHURCO CIA.
10 LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA
11 **COMPARECIENTES: UNO PUNTO UNO:** comparecen a la celebración
12 de la presente escritura y hace las declaraciones que ella contiene, por
13 una parte y en calidad de CEDENTES la señora ROCIO RAMÓN
14 BANDERAS y el señor LUIS BURBANO SÁENZ; por sus propios y
15 personales derechos, para la escritura de transferencia de
16 participaciones que se va a celebrar; y, por otra parte, en calidad de
17 CESIONARIOS la señora ELENA FANTASTICHINI IANNILLI y la
18 señorita DENISE RAMÓN FANTASTICHINI, ambas por sus propios y
19 personales derechos.- **UNO PUNTO DOS:** Los comparecientes son
20 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados y residentes en Quito
21 Ecuador y hábiles por derecho.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES: DOS**
22 **PUNTO UNO:** La Inmobiliaria Sotahurco Cia. Ltda., se constituyó por
23 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el siete de abril de mil
24 novecientos ochenta y dos, ante el Notario Décimo Noveno Doctor Jorge
25 Campos Delgado con un capital social de **OCHOCIENTOS MIL SUCRES**
26 (\$ 800.000,00 sucres), dividido en ochocientas participaciones iguales de
27 mil sucres cada una, **DOS PUNTO DOS:** La constitución de la Compañía
28 fue legamente aprobada por la Superintendencia de Compañías



1 mediante Resolución número diez mil treinta y siete de veintiuno de
2 mayo de mil novecientos ochenta y dos, y se encuentra legalmente
3 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el siete de junio de mil
4 novecientos ochenta y dos.- **DOS PUNTO TRES:** En la actualidad el
5 capital social de la Compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES
6 (\$200,00), se halla dividido de la siguiente manera: a.- Arquitecto
7 Gonzalo Ramón Banderas, propietario de ciento noventa y nueve coma
8 noventa y dos (199,92) participaciones, con un valor de CIENTO
9 NOVENTA Y NUEVE DÓLARES COMA NOVENTA Y DOS CENTAVOS
10 (\$199,92).- b.- Señora Roció Ramón Banderas, propietaria de cero coma
11 cero cuatro (0,04) participaciones con un valor de CUATRO CENTAVOS
12 DE DÓLAR (0,04).- c.- Señor Luis Burbano Sáenz, propietario de cero
13 coma cero cuatro (0,04) participaciones con un valor de CUATRO
14 CENTAVOS DE DÓLAR (0,04).- Capital Social: DOSCIENTOS
15 DOLARES (\$200,00).- Socios Tres (3).- **DOS PUNTO CUATRO:** La
16 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
17 Inmobiliaria Sotahurco Cia. Ltda., llevada a cabo el día lunes cuatro de
18 noviembre del dos mil trece, por resolución unánime adoptada por el
19 ciento por ciento del capital social de la Compañía, resolvió autorizar a la
20 señora Roció Ramón Banderas y al señor Luis Burbano Sáenz, la
21 transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que
22 mantienen en la Compañía, en favor de las señoras Elena Fantastichini
23 Iannilli y Denise Ramón Fantastichini respectivamente, en la forma y
24 condiciones que más adelante se expresan, a la vez que autorizó
25 expresamente al gerente y representante legal de la Compañía para que
26 confiera el certificado de Ley referente a la transferencia de las
27 participaciones aceptada por la susodicha Junta General de Socios.-
28 **TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los

1 antecedentes que quedan mencionados en la Cláusula anterior de la
2 presente escritura, la señora Roció Ramón Banderas y el señor Luis
3 Burbano Sáenz, ceden y transfieren, por valor recibido, las
4 participaciones que poseen en la Compañía Inmobiliaria Sotahurco Cia.
5 Ltda., en la siguiente forma UNO.- La señora Roció Ramón Banderas,
6 transfiere por valor recibido y en favor de la señora Denise Ramón
7 Fantastichini, cero coma cero cuatro participaciones (0,04). DOS.- El
8 señor Luis Burbano Saenz, transfiere por valor recibido en favor de la
9 señora Elena Fantastichini Iannilli, cero coma cero cuatro participaciones
10 (0,04).- **CUARTA. ACEPTACION DE CESION:** Los Cesionarios Señora
11 Elena Fantastichini Iannilli y Denise Ramón Fantastichini quienes en
12 forma expresa declaran que aceptan en todas sus partes la transferencia
13 de participaciones realizada en su favor, y declaran adicionalmente los
14 otorgantes que a partir de la presente fecha y para lo posterior, los
15 citados CESIONARIOS adquieren todos los derechos y obligaciones que
16 como socios de la Compañía Inmobiliaria Sotahurco tienen, conforme a
17 la ley y a sus Estatutos.- **QUINTA.- CAPITAL SOCIAL ACTUAL:** Como
18 consecuencia de la presente transferencia de participaciones, el capital
19 social actual de la Compañía Inmobiliaria Sotahurco Cia. Ltda., queda
20 distribuido de la siguiente manera: UNO. Arquitecto Gonzalo Ramón
21 Banderas, propietario de ciento noventa y nueve coma noventa y dos
22 participaciones, con un valor de ciento noventa y nueve coma noventa y
23 dos dólares (199,92).- DOS. Señora Elena Fantastichini Iannilli
24 propietaria de cero coma cero cuatro participaciones (0,04), con un valor
25 de cuatro centavos (0,04).- TRES. La Señorita Denise Ramón
26 Fantastichini, propietaria de cero coma cero cuatro participaciones
27 (0,04), con un valor de cuatro centavos (0,04).- **SEXTA: REGISTRO DE**
28 **TRANSFERENCIA:** Los otorgantes declaran que la presente



1 transferencia conforme a la ley deberá ser registrada e inscrita en el libro
2 de Participaciones y Socios de la Compañía Inmobiliaria Sotahuroo Cia.
3 Ltda., y el Gerente deberá extender los correspondientes certificados.

4 **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS:** Se agregan para que formen parte de la
5 presente escritura los siguientes documentos: a.- Copia del Acta de
6 Junta General de Socios de cuatro de Noviembre de dos mil trece.- b.-
7 Certificado sobre la transferencia suscrito por el Gerente General de la
8 Compañía.-c.- Copia de las cédulas de Ciudadanía de los otorgantes.-

9 **CONCLUSIONES:** Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de
10 Ley, usted señor Notario, se dignara anteponer y agregar las demás
11 cláusulas de estilo necesarias para la plena y completa validez de la
12 presente escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Los comparecientes
13 ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor Mauricio
14 Novios, Abogado con matrícula profesional número treinta y uno cero
15 cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de
16 la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída
17 que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, en unidad de acto,
18 se ratifican y firman conmigo, quedando incorporado al protocolo de esta
19 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

20
21
22
23
24
25
26
27
28

ARQ. GONZALO RAMON BANDERAS

C.C.No.

1402551571.

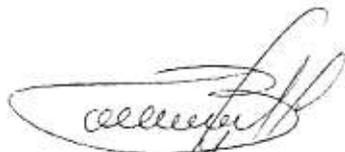
SIGUEN—

1 —FIRMAS.

2
3
4 

5 **ROCIO RAMON BANDERAS**

6 C.C.No. 17 00570672.

7
8
9 

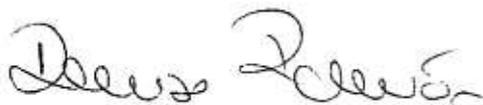
10 **LUIS BURBANO SAENZ**

11 C.C.No. 1702517481.

12
13
14 

15 **ELENA FANTASTICHINI IANNILLI**

16 C.C.No. 17053221-09

17
18
19 

20 **DENISE RAMON FANTASTICHINI**

21 C.C.No. 17 1054704

22
23
24 

25 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

26 Notario Supiente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170255157-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMON BANDERAS GONZALO ADOLFO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1951-05-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ELENA FANTASTICHINI




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN **ARQUITECTO**

V2444V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMON LARA GONZALO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BANDERAS ANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-06


 DIRECTOR GENERAL


 REGISTRANTE




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0300 **1702551571**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RAMON BANDERAS GONZALO ADOLFO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO
 CANTON **SABDOQUIA** QUITO TEN ZONA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





[Handwritten signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170251748-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**BURBANO SAENZ
 LOIS ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PARISHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1948-09-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA ATONIETTA
 FANTASTICHINI IANNILLI**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **ESCULTOR** E23431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO CALDERON LUIS HECTOR MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAENZ GARCIA MIRIAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-04-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-08





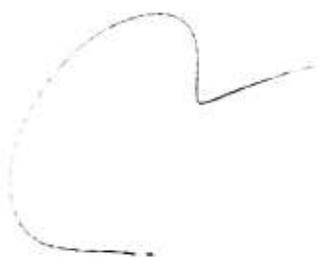


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013-0153 **1702517481**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BURBANO SAENZ LOIS ENRIQUE

PARISHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO NUMEROS PASSEPANDA
 CANTÓN *Pedro Bustamante* ZONA
 y PRESIDENTE DE LA JUNTA





SECRETARIA DE SEGURIDAD
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARIA DE SEGURIDAD

IDENTIFICACION 170533113-1
ANTONIO FANTASTICHINI YARBELLI
SAN CARLOS ITZALIA
11 DE JULIO DE 1946
EST. 5 128 7071
QUERO D.F. 1976



Antonio Fantastichini

ITALIANA V3543 V2242

CC. NORVALO BARRON BANDERAS
SECRETARIA Q. GUATEMALA
ANTONIO FANTASTICHINI
ANEXO IDENTIFICACION
03/03-21-6-2002
03/10-21-6-2014 APP

0012589



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA 171075478-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 RAMON FANTASTICHINI DENISE

LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 QUERUPASE SANGRE

FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RAMON GONZALEZ ACEA PD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FANTASTICHINI ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2019-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2029-10-30

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

V3340V4242

00043123



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
 010 - 0004 1710754704

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
 RAMON FANTASTICHINI DENISE

PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**
 OROSA **JUQUIPA**

CANTÓN **ZONA**
[Signature] **LOS LAUREL**
 ZONA





**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA INMOBILIARIA SOTAHURCO CIA. LTDA LLEVADA A CABO EL
DIA LUNES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, al cuarto día del mes de Noviembre del dos mil trece, en el domicilio principal de la compañía Inmobiliaria Sotahurco Cia. Ltda. Siendo las diez de la mañana se reunieron los socios:

- 1.- Arq. Gonzalo Ramón Banderas, propietario de 199,92 participaciones de un dólar cada una, con un valor de 199,92 dólares.
- 2.- Señora Roció Ramón Banderas propietaria de 0,04 participaciones con un valor de 4 centavos de dólar.
- 3.- Señor Luis Burbano Sáenz, también propietario de 0,04 participaciones con un valor de 4 centavos de dólar.

Capital presente 200,00 dólares.- Socios Presentes tres (3).- Participaciones 200.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, los concurrentes deciden por unanimidad, constituirse en la Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en la ley de compañías y lo establecido en los estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los concurrentes, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán presente acta en señal de conformidad, asuntos que a manera de orden del día son los siguientes:

- 1.- Autorización que debe dar la junta para la transferencia de participaciones de los socios Señora Roció Ramón y señor Luis Burbano y aceptación de nuevos socios.
- 2.- Autorización que debe dar la Junta al Gerente de la Compañía para la suscripción del certificado de transferencia de participaciones.

Preside esta junta el Sr. Arquitecto Gonzalo Ramón Banderas y los concurrentes por unanimidad designan como secretaria a la señora Elena Fantastichini la misma que estando presente acepta el cargo conferido y entra de inmediato en el desempeño de su cargo, informando que el alistamiento realizado de los socios presentes en la junta guarda conformidad con los registros de la firma a cargo de Gerencia, estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

La presidencia al declarar Instalada la junta ordena que se trate el primer punto del orden del día y al efecto luego de las explicaciones dadas por los socios señora Roció Ramón y señor Luis Burbano para que transfieran la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía, en favor de la señorita Denise Ramón Fantastichini y señora Elena Fantastichini, aceptando a estas dos últimas como nuevas socias de la compañía, transferencia que se realizara en la siguiente forma:



- a) La señora Roció Ramón Banderas transfiere por valor recibido en favor de la Señorita Denise Ramón Fantastichini 0,04 participaciones con un valor de 4 centavos.
- b) El señor Luis Burbano Sáenz transfiere por valor recibido en favor de la señora Elena Fantastichini Janilli 0,04 participaciones con un valor de 4 centavos.

Consecuentemente con la aprobación de la presente transferencia el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

- 1.- Arq. Gonzalo Ramón Banderas, propietario de 199,92 participaciones con un valor de 199,92 dólares.
- 2.- Señorita Denise Ramón Fantastichini, propietaria de 0,04 participaciones con un valor de 4 centavos de dólar.
- 3.- Señora Elena Fantastichini Janilli, propietaria de 0,04 participaciones con un valor de 4 centavos de dólar.

Capital social total \$200,00 dólares.

En el segundo punto del orden del día la Junta por unanimidad resuelve autorizar expresamente al gerente de la Campania, para que a nombre de la ella y conforme a la Ley extienda la certificación que ira junto a la escritura pública relacionada con la presente transferencia de participaciones que fue aprobada por unanimidad.

Como no hay más asuntos que tratar la presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación, firmando para constancia los concurrentes.

Conforme al reglamento sobre juntas Generales forman parte del expediente de la presente Junta, los siguientes documentos: Listado de asistentes a la junta, ~~Copia~~ del Acta.

Se levanta la sesión a las 12:00 horas.

ARQ. GONZALO RAMÓN BANDERAS
PRESIDENTE

SRA. ELENA FANTASTICHINI
SECRETARIA AD-HOC

SRA. ROCÍO RAMÓN BANDERAS
CEDENTE

SR. LUIS BURBANO SÁENZ
CEDENTE

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente general de la Compañía Inmobiliaria Sotahurco Cia. Ltda., deajo expresa constancia de que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Campania realizada el día lunes cuatro de noviembre de 2013, se autorizó las siguientes cesiones de participacionés sociales en el capital de la Compañía Inmobiliaria Sotahurco Cia. Ltda., la señora Roció Ramón Banderas poseedora de cero coma cero cuatro participaciones, cedió favor de la señora Denise Ramón, cero coma cero cuatro participaciones sociales y el señor Luis Burbano Sáenz poseedor de cero coma cero cuatro participaciones, cedió favor de la señora Elena Fantastichini Iannilli, cero coma cero cuatro participaciones sociales.

Quito, 04 de Noviembre del 2013.



ARQ. GONZALO RAMON BANDERAS
GERENTE GENERAL



Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a DIEZ de ENERO del año dos mil catorce.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2014	17	01	19	D00244
------	----	----	----	--------

DILIGENCIA:

RAZÓN: De acuerdo al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente Doy fe, que se tomó nota de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGARON: ROCÍO RAMÓN BANDERAS Y LUIS BURBANO SÁENZ A FAVOR DE ELENA FANTASTICHINI IANNILLI Y DENISE RAMON FANTASTICHINI**, celebrada el día diez de enero del 2014, autorizada por el Notario Suplente encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SOTAHURCO CÍA. LTDA.**, de fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y dos, autorizada por el Doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno del cantón Quito de aquel entonces, la cual reposa en los archivos de la Notaría actualmente a mi cargo.- Quito, 17 de enero del año 2014.---


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 1762

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	44
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705321139	FANTASTICHINI IANNILLI ELENA	Quito	CESIONARIO	Casado
1710754704	RAMON FANTASTICHINI DENISE	Quito	CESIONARIO	Soltero
1700570672	RAMON BANDERAS ROCIO DEL CONSUELO	Quito	CEDENTE	Casado
1702517481	BURBANO SAENZ LUIS ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	10/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA



PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA SOTAHURCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

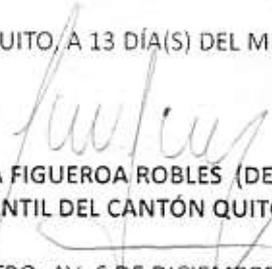
Capital	Valor
Capital	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2014 ANTE LA NOTARIA DECIMA, DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 569 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE JUNIO DE 1982, TOMO: 113.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-73 Y GASPAR DE VILLAROEL